

AYUNTAMIENTO
DE
ALBARREAL DE TAJO

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2015"

PRESIDENTE

D. Pedro Lobato Ferrero

CONCEJALES ASISTENTES

D^a Milagros Ruiz Pérez

D. Javier de la Oliva Gómez.

D. Joana Simón García.

D^a M^a del Pilar Salamanca Vega

D. Antonio Burgos Martín-Urda

D^a. Sonia Pérez García.

CONCEJALES NO ASISTENTES.

SECRETARIA.

D^a. Inmaculada Ramírez Sánchez

En la localidad de Albarreal de Tajo (Toledo) y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 31 de agosto de 2.015, concurren los Sres. Concejales al margen relacionados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde-Presidente, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, con el Orden del día que se pasa a relatar.

Abierto el acto por el Sr. Presidente siendo las 20, 00 horas y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del órgano, se procede, al debate y votación de los asuntos que conforman el Orden del día.



AYUNTAMIENTO
DE
ALBARREAL DE TAJO

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde somete a votación el Acta correspondiente a la sesión de fecha 7 de julio de 2015, siendo aprobada por Unanimidad de los Srs. Concejales presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar el área/materia de JUVENTUD, DEPORTES Y BIENESTAR SOCIAL, a la Sr. D Javier de la Oliva Gómez.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDOS QUE PROCEDAN CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIÓN DE DESLINDE DE ESTE MUNICIPIO.

Tras el debate el Sr. Alcalde, somete a votación el punto del Orden de día con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 PSOE; 3 P.P.

En consecuencia el Pleno de la Corporación por Unanimidad de sus miembros Acuerda:

PRIMERO: Proceder a la Constitución de la Comisión de Deslinde del Municipio de Albarreal de Tajo.

SEGUNDO: Los miembros de la citada Comisión serán los siguientes:

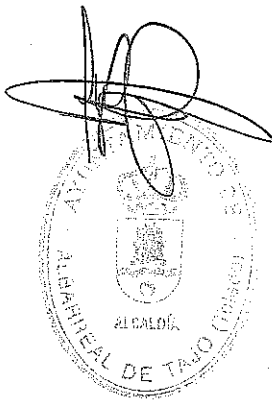


AYUNTAMIENTO
DE
ALBARREAL DE TAJO

- Presidente:** D. Pedro Lobato Ferrero (o Concejal en quien delegue).
Vocales: D^a Milagros Ruíz Pérez. (PSOE).
D. Antonio Burgos Martín Urda (P.P.).
Sustitutos: D^a. Joana Simón García (PSOE).
D^a M^a del Pilar Salamanca Vega.(P.P.).
Secretaria: La de la corporación (o funcionario en que se delegue).

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose el presente acta, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación **DOY FE-**.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
(En Funciones).



LA SECRETARIA

